

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10897 *RESOLUCION de 11 de abril de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir siete plazas de Asesores técnicos laborales marítimos en el Instituto Social de la Marina.

Ilmos. Sres.: En virtud de las competencias establecidas en el Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, y Orden de 29 de noviembre de 1985, se convoca concurso-oposición para cubrir siete plazas de Asesores técnicos laborales marítimos en el Instituto Social de la Marina.

Las plazas se cubrirán en régimen de contratación laboral, mediante concurso-oposición. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo. Las bases de la convocatoria figuran expuestas en la sede del Instituto Social de la Marina, calle Génova, número 24, planta baja, o calle de Génova, número 20, cuarta planta, y en las Direcciones Provinciales de ese Instituto.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 11 de abril de 1986.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y del Instituto Social de la Marina.

ADMINISTRACION LOCAL

10898 RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Diputación Provincial de Tarragona, referente a la convocatoria para proveer un puesto de Profesor especial de Violoncelo-Música de Cámara de la Fundación Pública del Conservatorio Profesional de Música.

Convocatoria del concurso-oposición convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Tarragona para la provisión un puesto de Profesor especial de Violoncelo-Música de Cámara de la Fundación Pública del Conservatorio Profesional de Música.

Las bases de la convocatoria se publicaron íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 76, de 3 de abril de 1986.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Fundación Pública del Conservatorio Profesional de Música (plaza de la Font, número 1, 43003, Tarragona), manifestando que reúnen los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, debidamente reintegrada.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas y deberán ser satisfechos al presentar la instancia.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los demás anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y/o en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con las bases que fueron aprobadas por el Pleno Provincial de 26 de marzo de 1986.

Tarragona, 7 de abril de 1986.-El Secretario general, José Ramón Souto Orosa.-6.488-E (27261).

10899 RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Diputación Provincial de Tarragona, referente a la convocatoria para proveer un puesto de Profesor especial de Armonía de la Fundación Pública del Conservatorio Profesional de Música.

Convocatoria del concurso-oposición convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Tarragona para la provisión un puesto de Profesor especial de Armonía de la Fundación Pública del Conservatorio Profesional de Música.

Las bases de la convocatoria se publicaron íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 76, de 3 de abril de 1986.

| | Puntos |
|--|--------|
| 2. <i>Méritos académicos:</i> Podrán concederse hasta un máximo de 10 puntos, valorados del siguiente modo: | |
| a) Por el título de Doctor, en la materia de que es titular el solicitante | 2,00 |
| b) Por premio extraordinario en el doctorado en la materia de que es titular el solicitante | 1,00 |
| c) Por cada título de Doctor en materia distinta de la que es titular el solicitante | 1,00 |
| d) Por premio extraordinario en doctorados en materias distintas de la que es titular el solicitante | 0,50 |
| e) Por tesina o reválida de licenciatura | 0,50 |
| f) Por premio extraordinario en licenciatura | 0,50 |
| g) Por cada título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto distinto al requerido para ingreso en el Cuerpo a que se refiere la presente convocatoria | 2,00 |
| h) Por cada título superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y distintas secciones o ramas | 1,00 |
| i) Por cada título superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad o Escuela y distintas subsecciones o especialidades | 0,50 |
| j) Por cada título de grado medio | 0,50 |
| 3. <i>Méritos docentes:</i> Podrán concederse hasta un máximo de 10 puntos, valorados del siguiente modo: | |
| a) Por cursos de formación, actualización y perfeccionamiento, podrán concederse hasta un máximo de | 2,00 |
| b) Por actividades de innovación o investigación educativa informadas por la Dirección General de Enseñanzas Medias o Departamento Universitario, hasta un máximo de | 2,00 |
| c) Por publicaciones de carácter científico y pedagógico (escritas, gráficas, audiovisuales, etc.), relacionadas con la materia de su especialidad, hasta un máximo de | 5,00 |
| d) Por otras publicaciones de carácter científico o docente-pedagógico (escritas, gráficas, audiovisuales, etc.), hasta | 3,00 |
| e) Por publicaciones de libros de texto, hasta | 3,00 |
| f) Por otros méritos, hasta | 1,00 |
| 4. <i>Experiencia en Educación a Distancia:</i> Podrán concederse por este apartado hasta un máximo de 10 puntos, valorados del siguiente modo: | |
| a) Por cada año completo de ejercicio docente como Profesor en la sede central o extensiones. | 1,00 |
| b) Por cada año completo de ejercicio docente como Profesor del INBAD en el extranjero | 0,75 |
| c) Por cada año completo de ejercicio docente como Profesor-Tutor del INBAD en Centros colaboradores | 0,50 |
| d) Por cada año completo de ejercicio docente como Profesor en Centros de Educación a Distancia de otro nivel educativo | 0,25 |
| e) Por cada año completo de ejercicio efectivo en cargo directivo de la sede central o Jefe de Estudios de extensiones del INBAD | 1,00 |
| f) Por cada año completo de ejercicio efectivo como Jefe de Estudios del INBAD en Centros colaboradores | 0,50 |
| 5. <i>Memoria:</i> Todos los aspirantes deberán presentar una Memoria sobre el concepto que tengan de la enseñanza a distancia. La Memoria no deberá exceder los 15 folios y servirá de base a la entrevista que se celebre con aquellos candidatos preseleccionados a quienes la Comisión convoque. | |
| 6. <i>Entrevista:</i> La Comisión, con el asesoramiento citado en las bases quinta y séptima, si fuera necesario, podrá otorgar hasta un máximo de 10 puntos por la aptitud del aspirante, valorada tras la realización de una entrevista, en la que el candidato defenderá la Memoria presentada. | |